Buenos Aires, // de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 162.294/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la contratación directa Nº 151/74 realiza da con el objeto de proceder al desagote, limpieza y desinfección de un túnel cloacal requerido por la Intendencia del Palacio de Justicia; y Considerando:

Que el pliege correspondiente adoleció de un error en lo que respecta al sector en el cual debía realizarse el trabajo (Confr. fs. 21, 26 y 26 vta.).-

Que, asimismo, la descripción de los mismos debe ser modificada en razón de los informes producidos en estas actuaciones.

Por ello, SE MASURLVE:

- 1°) Dejar sin efecto la contratación directa de 151/74.
- 2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a la licitación pertinente, con la descripción exacta en el pliego de los trabajos a realizar en el sector correspondiente.
- 3°) Imputar el presente gasto -que asciende a la suna aproximada de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,--) a la Cuenta: 'Hono rarios y Retribuciones a Terceros' (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-
- 4°) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administra tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectes.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

Cabh

CARLOS MARIA BRAVO SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTIGIA DE LA NAGIÓN